ACEPTACIÓN DE OFERTA

NÚMERO DE CONTRATO	013-005-2025	FECHA DE CONTRATO 11 DE MARZO DE 2025
PROCESO DE SELECCIÓN NO.	MC-013-006-2025	
ENTIDAD CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SUR ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	
NIT	899999162-4	
CONTRATISTA	GESTIÓN LOGÍSTICA INSTEGRAL M&M SAS. LOGÍSTICA M&M REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR MARLON BERRIO PUELLO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 73.581.659 EXPEDIDA EN CARTAGENA (BOLIVAR(	
TELÉFONO	311-855-65-41	
CORREO ELECTRÓNICO	logistica.mym@outlook.es	
NIT	901730576-0	
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR".	
VALOR	CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M./CTE ($ 5.967.500) Incluido IVA	
VALOR ADICIÓN	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M./CTE ($ 5.967.500) Incluido IVA	
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE JULIO DE 2025	
PRORROGA	N/A	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLÁUSULAS:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUR, está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1325 del 18 de febrero de 2025, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS, POR VALOR DE CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M./CTE ($

5.967.500) Incluido IVA EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El CONTRATISTA debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día 30 DE JULIO DE 2025

3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: El CONTRATISTA: La entrega de los bienes o elementos se llevará a cabo en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur ubicada en la Cra 1 Calle 1 frente a la Base Naval ARC Leguízamo, en Puerto Leguizamo – Putumayo

5. **VALOR ACEPTADO**: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M./CTE ($ 5.967.500) Incluido IVA

CUADRO DE PRECIOS

ÍTEM	DETALLE DE PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ROUTER INALÁMBRICO:	1	$ 218.119	$ 218.119
2	MOUSE INALÁMBRICO.	1	$ 62.052	$ 62.052
3	MICRÓFONO INHALÁMBRICO SOLAPA PARA COMPUTADOR PLUG AND PLAY 3.5MM. (POR 2 UNIDADES)	1	$ 263.434	$ 263.434
4	KIT DE MANTENIMIENTO HP LASERJET M636 / 110V	1	$ 2.260.337	$ 2.260.337
5	MEMORIA MICRO SD DE MÍNIMO 128GB CLASE 10 CON ALTA VELOCIDAD DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS PARA VIDEO VIGILANCIA.	1	$ 120.841	$ 120.841
6	CÁMARA DE VIGILANCIA TIPO DOMO 360 EXTERIORES.	1	$ 267.482	$ 267.482
7	CÁMARA DE VIGILANCIA TIPO DOMO 360 INTERIORES	1	$ 205.672	$ 205.672
8	KIT ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS IMPRESORA HP LASERJET MFP M636 REFERENCIA KIT J8J95A.	1	$ 499.679	$ 499.679
	TOTAL INCLUIDO IVA			**$3.897.616**

NOTA: EL CONTRATISTA PERTENECE AL RÉGIMEN COMUN.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO: La **AGENCIA LOGÍSTICA** efectuara pagos parciales contra entrega dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación completa de los documentos previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes:

6.1. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

6.2. Certificado de afiliación y estar al día en los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

6.3. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual debidamente suscrita por el contador o representante legal.

6.4. Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.

6.5. Alta de almacén

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre GESTIÓN LOGISTICA M&M
- NIT/ CÉDULA DE C. 9017305760
- Entidad Financiera BANCO CAJA SOCIAL
- Número de Cuenta 21004305362
- Tipo de Cuenta CUENTA CORRIENTE

La **AGENCIA LOGÍSTICA,** no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7. GARANTÍAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA,** debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR,** de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA,** garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

7.1. CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M.C. ($ 1.193.500.000), equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

7.2. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.C. (2.983.750.00) M/CTE., equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.

7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (298.375.00) M/CTE., equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

8. GARANTÍAS

SE INCLUYEN LAS GARANTÍAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

9. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 013-006-2025 y además las siguientes:

Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.

Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.

Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.

Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.

Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

10. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de T.D. ALEX ESPAÑA, nombrado por el Ordenador del Gasto y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El Supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

11. CESIONES: EL CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de esta.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

12. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

14. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

15. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA.**

16. PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de este.

En caso que, el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

17. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

18. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

19. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

20. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

21. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por

medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución de este, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

22. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

23. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

24. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

25. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

26. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

26.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de esta por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR.

26.2. Registro presupuestal.

26.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

27. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio Puerto Leguizamo - Putumayo

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

CAPITÁN DE CORBETA DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUR

POR EL CONTRATISTA

GESTIÓN LOGÍSTICA INSTEGRAL M&M SAS.
LOGÍSTICA M&M
NIT. 901730576-0
MARLON BERRIO PUELLO
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboró PD. MÓNICA ALEJANDRA SÁNCHEZ PACHÓN
COORDINADORA DE CONTRATOS

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ítem	Detalle de producto	Cant.	U. Med.
1	**ROUTER INALAMBRICO:** Especificaciones: - Conexión inalámbrica. - Ofrece una velocidad de 1167Mbps. - Banda doble de 2.4 GHz, 5 GHz - Posee 4 antenas externas y 4 internas. - Con hotspot para cubrir zonas de gran demanda de conexión. - Puertos 3 LAN y 1 puerto WAN para conectarse. - Con firewall integrado. - Soporta el protocolo de seguridad DMZ. - Dimensiones: 230mm de ancho, 37mm de alto, 144mm de profundidad. - Con control parental. - Con función Adaptative QoS. - Compatible con sistemas de seguridad TAPO - TPLINK	1	Unid
2	**MOUSE INALÁMBRICO**. Especificaciones: Orientación de la mano: ambidiestro. Tipo de alimentación inalámbrica. Posee rueda de desplazamiento. Cuenta con interruptor de ahorro de energía. Con sensor óptico. Tipo de mouse Convencional Con conexión USB	1	Unid
3	**MICRÓFONO INHALÁMBRICO SOLAPA PARA COMPUTADOR PLUG AND PLAY 3.5mm. (POR 2 UNIDADES)** Especificaciones Está fabricado con material ABS. La tecnología inalámbrica de 2,4 GHz admite una transmisión estable y anti interferencia. Interfaz: Interfaz de tipo C Versión inalámbrica: 2,4G Distancia de recepción: sin obstáculos 20-30m Batería del micrófono: 300mAh (incluida) Batería del receptor: 300mAh (incluida) Relación señal-ruido: 90dB Rango de frecuencia: nueva transmisión inalámbrica Retardo de transmisión: 30 M/S Rango de respuesta de frecuencia: 20Hz-20KHz Tipo de señal: omnidireccional Tiempo de carga: aproximadamente 2H Horas de trabajo: aproximadamente 12H Puerto de carga: Tipo C Entrada nominal: DC5V/500MA 2 x Micrófono Inalámbrico 1 x Receptor 1 x Manual 1 x Cable de carga 1 x Adaptador para Computador	1	Unid

4	**Kit de mantenimiento HP LaserJet M636 / 110V** Especificaciones 110V-J8J87A, 220V-J8J88A incluido unidad fusora. Unidad FUSORA HP J8J87A 110-120V para HP LaserJet Enterprise M636z M636fh. Incluye: Fusora Unidad, Transfer Roller, Pickup Roller, Pickup Roller Tool, Feed Roller. Rendimiento Estimado: 225.000 Páginas.	1	Unid
5	**Memoria Micro Sd de mínimo 128gb clase 10 con alta velocidad de almacenamiento y procesamiento de datos para video vigilancia.** Especificaciones Capacidad: **128 GB** Formato de la tarjeta: **MicroSDHC** Velocidad de lectura: **100 MB/s** Clase de velocidad: 10 Clase de velocidad UHS-I: U3 Velocidad de escritura: 60Mb/s	1	Unid
6	**CÁMARA DE VIGILANCIA TIPO DOMO 360 EXTERIORES.** Especificaciones Tipo de cámara de vigilancia Domo Calidad de resolución 2MP Lugares de montaje exteriores Tipos de conexiones Inalámbrica WIFI Campo visual 360 ° Es motorizada Sí Tipo de movimiento Pan and tilt Con visión nocturna Sí Formato de la cámara espía Domo Con micrófono Sí Distancia de alcance 30 m Cantidad máxima de FPS 15 Tipos de control Compatible para ser controlada a través de App TAPO-TPLINK **Otros** Accesorios incluidos Adaptador de corriente, Anclajes y tornillos, Guía de inicio rápido, Plantilla de montaje, Sello a prueba de agua **Compatibilidad** Asistentes virtuales compatibles Amazon Alexa, Asistente de Google Sistemas operativos compatibles Android 4.4+, iOS 9+ **Almacenamiento** Tipos de almacenamiento Nube, SD Capacidad de almacenamiento 512 GB Características generales **Video** Tipo de resolución Full HD Formatos de compresión de video H.264 **Conectividad** Conectividad Wi-Fi **Zoom** Zoom óptico 8x Zoom digital 8x **Potencia** Tipos de alimentación Corriente eléctrica **Funciones**	1	Unid

	Con sensor de movimiento Sí Con alerta al móvil Sí Con alarma Sí Con audio bidireccional Sí Con vídeo en vivo Sí Distancia de alcance nocturno 30 m **Lente** Distancia focal del lente 3,89 mm **Sensor** Tipo de sensor de imagen 1/3" **Peso y dimensiones** Largo 12 cm Altura 9 cm Profundidad 9 cm Peso 1 kg		
7	**CÁMARA DE VIGILANCIA TIPO DOMO 360 INTERIORES.** Especificaciones Tipo de cámara de vigilancia Domo Calidad de resolución 3MP Lugares de montaje interiores Tipos de conexiones Inalámbrica WIFI Campo visual 360 ° Es motorizada Sí Tipo de movimiento Pan and tilt Con visión nocturna Sí Con micrófono Sí Distancia de alcance 30 m Cantidad máxima de FPS 15 Tipos de control Compatible para ser controlada a través de App TAPO-TPLINK **Otros** Accesorios incluidos Adaptador de corriente, Anclajes y tornillos, Guía de inicio rápido, Plantilla de montaje, Sello a prueba de agua **Compatibilidad** Asistentes virtuales compatibles Amazon Alexa, Asistente de Google Sistemas operativos compatibles Android 4.4+, iOS 9+ **Almacenamiento** Tipos de almacenamiento Nube, SD Capacidad de almacenamiento 512 GB Características generales **Video** Tipo de resolución Full HD Formatos de compresión de video H.264 **Conectividad** Conectividad Wi-Fi **Zoom** Zoom óptico 8x Zoom digital 8x **Potencia** Tipos de alimentación Corriente eléctrica **Funciones** Con sensor de movimiento Sí Con alerta al móvil Sí Con alarma Sí	1	und

	Con audio bidireccional Sí Con vídeo en vivo Sí Distancia de alcance nocturno 30 m **Lente** Distancia focal del lente 3,89 mm **Sensor** Tipo de sensor de imagen ½.9" **Peso y dimensiones** Largo 12 cm Altura 9 cm Profundidad 9 cm Peso 1 kg		
8	**KIT ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS IMPRESORA HP LASERJET MFP M636** REFERENCIA KIT J8J95A**.** Especificaciones Kit de Rodillos ADF para HP LaserJet Enterprise M636 J8J95A El Kit Incluye: Pick Rollers, Separación Roller, Pick Bogey Assembly, Guía de instalación. Rendimiento estimado: 150.000 Páginas.	1	Unid

NOTA: La Entidad realizó el proceso contractual con cantidades unitarias, y lo adjudicó de forma total, se ajustarán estas cantidades durante la ejecución Contrato hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL PRODUCTO A ADQUIRIR

ITEM	CARACTERISTICAS
1	El oferente deberá tener en cuenta que las herramientas que serán suministradas para este proceso deberán ser marcas reconocidas en el mercado, originales, no remanufacturadas, que ofrezcan una garantía en cuanto a calidad, funcionamiento eficiente, velocidad en los procesos, seguridad, equilibrio y control.
2	En caso que la herramienta, equipo o repuesto que se encuentre dañado o en estado de deterioro al momento de la entrega, el oferente deberá remplazar el elemento en su totalidad en un plazo no mayor a 15 días calendario a partir del momento de su recepción y verificación del mismo.
3	La agencia logística se reserva el derecho de modificar las cantidades solicitadas al oferente con el fin de optimizar los recursos asignados para este proceso.
4	**CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST** De conformidad con lo establecido en la resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, se debe anexar: Certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, con el número de licencia o registro para operar Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo; manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

CAPITÁN DE CORBETA DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUR

POR EL CONTRATISTA

GESTIÓN LOGÍSTICA INSTEGRAL M&M SAS.
LOGÍSTICA M&M
NIT. 901730576-0
MARLON BERRIO PUELLO
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboró PD. MÓNICA ALEJANDRA SÁNCHEZ PACHÓN
COORDINADORA DE CONTRATOS

ANEXO No. 2

RIESGOS TECNICOS, JURIDICOS Y ECONOMICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento					Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Cuota de gestión del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	VARIACION DE PRECIOS DE ACUERDO A RESOLUCION	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	5	5	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICAR ESTADO Y CALIDAD EN EL MOMENTO DE RECIBO	3	5	5	ALTO	5	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO 30/07/2025	VERIFICACION DE CALIDAS	EN EL MOMENTO DE RECIBIR
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD Y PERDIDA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	ELEMENTOS DE MALA CALIDAD	3	5	4	ALTO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LOS BIENES O ELEMENTOS	3	5	4	ALTO	5	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO 30/072025	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA CINCO PRIMEROS DIAS DE CADA MES
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1	1	2	BAJO	5	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO 30/07/2025	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA LOS CINCO PRIMEROS DIAS DE CADA MES

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

CAPITÁN DE CORBETA DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUR

POR EL CONTRATISTA

GESTIÓN LOGÍSTICA INSTEGRAL M&M SAS.
LOGÍSTICA M&M
NIT. 901730576-0
MARLON BERRIO PUELLO
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboró PD. MÓNICA ALEJANDRA SÁNCHEZ PACHÓN
COORDINADORA DE CONTRATOS